Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2004

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE" - PLURIANUAL - I.D. N° 416.593.-

Asunción, 28 de setiembre de 2022.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2022 - ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - PLURIANUAL - I.D. N° 416.593.-**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2022 - ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - PLURIANUAL - I.D. N° 416.593.-

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 771/2022 del 26 de setiembre de 2022, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, del citado dictamen se desprende la siguiente conclusión: "*Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:*

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO
FRIGON S.A.	1 y 2	Gs. 5.790.000	Gs. 7.720.000
GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA.	3 - 4 y 5	Gs. 19.173.200	Gs. 36.600.000
MONTOS TOTALES (IVA Incluido):		Gs. 24.963.200	Gs. 44.320.000

MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): GS. 24.963.200 (GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS).
MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.): GS. 44.320.000 (GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS VEINTE MIL).

Lic. Mónica Ayala Saguier
Unidad de Gestión de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2009

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE" - PLURIANUAL - I.D. N° 416.593.-

Asunción, 28 de setiembre de 2022.

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Que, en tal contexto, se constata el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstos en la normativa pertinente, por lo cual se elevan a consideración los antecedentes para la formalización del acto administrativo de adjudicación del llamado.

Que, se observa que el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000004623/2022, de fecha 05/08/22, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 416.593 para el presente Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 17.959.000 (Guaraníes Diecisiete Millones, Novecientos Cincuenta y Nueve mil) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19. PLURIANUAL: 2022 y 2023, y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2022 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.

Que, de acuerdo al Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, es competencia de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del acto administrativo de adjudicación del llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2022 - ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - PLURIANUAL - I.D. N° 416.593, de acuerdo a la recomendación contenida en el Dictamen DOC N° 771/2022 del 26 de setiembre de 2022, el cual forma parte integrante de la presente resolución, conforme al cuadro siguiente:

Lic. Mónica Ayala
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gloria E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2009

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE" - PLURIANUAL - I.D. Nº 416.593.-

Asunción, 28 de setiembre de 2022.

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO
FRIGON S.A.	1 y 2	Gs. 5.790.000	Gs. 7.720.000
GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA.	3 - 4 y 5	Gs. 19.173.200	Gs. 36.600.000
MONTOS TOTALES (IVA Incluido):		Gs. 24.963.200	Gs. 44.320.000

MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): GS. 24.963.200 (GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS).

MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.): GS. 44.320.000 (GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS VEINTE MIL).

Artículo 2º DISPONER que el Centro Nacional de Servicios de Sangre sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo, asimismo, velar por la vigencia del mismo y de las pólizas de caución respectivas.

Artículo 3º ESTABLECER que el Contrato sea suscrito por el titular del Centro Nacional de Servicios de Sangre.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al mismo en el Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio; mientras que el saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación (PGN) para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL